

Clemente Patiño y familia

se complacen en hacer público el testimonio de su reconocimiento para con los RR. PP. las Autoridades civiles y militares, y con todo el reconocimiento en general por el interés y solicitud con que atendieron el 14 del presente, en las horas de la mañana a cualquier incendio que se presentó en su casa de habitación situada a inmediaciones de la faja de su hacienda, de donde vino la chispa que sin el interés dicho, nos habríamos estado en presencia de otro fatal 1.899.

Con sinceridad lamentamos que entre los abogados luchadores para extinguir el incendio, algunos hubieran sufrido un fuerte golpe y insignificantes confusiones. El médico oficial, el primero en prodigar el bien, atenderá y curará a éstos. Para ellos y toda el noble pueblo Villavicense echamos a Dios los pague. Villavicencio, Febrero de 1917

Filial Obsequio

Marta, en fin, debe ser terrible al demonio y a sus secuaces como un ejército ordenado en batalla, principalmente en estas últimas edades; porque sabiendo Satanás que le queda poco tiempo, y menos que nunca para perder almas, redoblará diaramente sus esfuerzos y sus combates; suscitará inmediatamente nuevas persecuciones, y tendrá terribles emboscadas a los servidores fieles y a los verdaderos hijos de Marta, a quienes vence más difícilmente que a los demás.

Máquinas Singer

Nuestro agente ofrece las máquinas de coser Singer de nuestro afamada casa; conocidas ya por su calidad, durabilidad, elegancia y suavidad para su manejo. Nuestras máquinas son pagaderas por mensualidades y en cuotas pequeñas. Puede Ud. obtener una, si en seguida pide referencias en Villavicencio al Sr. Victor E. Leal, y en Cárquez a nuestro agente Sr. Luis F. Galindo C.

Aclaración

Viene de la página 180 N. 45

hemos resuelto tomarnos la libertad de publicar su carta con la respuesta que ella se merece, como así lo seguiremos haciendo con todo lo que ha ocurrido y siga ocurriendo con Ud., porque malpodríamos dejar oculta y sin contestar una carta de esta naturaleza, a la cual no le encontramos beneficio alguno para Ud., ni otro móvil que el de ofendernos, la que bien pudo ser leída antes de recibirla nosotros, por algunos amigos suyos, y que el callarnos implicaría una aceptación de lo dicho en ella, por Ud. Además, lo estimamos, conveniente tanto para U. como para nosotros, porque así el público sensato é imparcial, sabrá apreciar las pretensiones de cada cual, y dar la razón a quien la tenga.

Dice U. "No he hecho rechazo alguno a las cuentas que Castro & Murcia me han pasado. Respeto a esto le decimos que estamos de acuerdo en que U. no ha rechazado ni objetado las cuentas pasadas a U. por nosotros hasta el 24 de Julio de 1914, pero al mismo tiempo nos permitimos recordarle que la cuenta de Julio 23 de 1915, ha rechazado U. el recibirla junto con el saldo que ella arroja a su favor, no solamente a nosotros, sino también al Señor Milciades Martínez, a quien exigimos el favor de entregarla a U. junto con los \$ 5,01 del saldo.

Dice Ud. "Mi carta del dos del presente se refiere a la liquidación hecha por Murcia T., del negocio de ganado que entre Dn. Milciades Martínez y Castro & Murcia, por una parte, y yo, por la otra, se celebró el 24 de Noviembre de 1913, la cual objeté". Según entendemos nosotros y algunos otros de los que han leído su carta del 2 del presente, esa carta no solo se refiere a la liquidación del negocio de ganado, sino también quiere dar a entender que Ud. no ha recibido el saldo de sus utilidades en dicho negocio, a pesar de habernos dado el señor Milciades Martínez la parte que a él correspondía, siendo esta la causa para nosotros haber demostrado al público, que, cuando al señor Milciades Martínez cargamos en cuenta la parte correspondiente a él, Ud. ya la tenía recibida. También encontramos que en su carta del 9 del presente, contradice tácitamente la suya del 2 del presente. Pues como lo dejamos dicho Ud. en su carta del 2, da a entender no haber recibido el saldo de sus utilidades y en la del 9 dice que sí, al manifestar no ha hecho rechazo alguno a nuestras cuentas, entre las cuales figura la del 24 de Julio de 1914, en la que hay una partida a su Haber que dice así: "Resto que le quedó por recibir al liquidar el negocio de Casanare. (Véase folio 405 del Copiador Cartas N. 2 898,27). En cuanto a las objeciones que Ud. haya hecho a la cuenta de liquidación no las conocemos porque Ud. no nos las ha presentado. Ud. no debe ignorar que las objeciones o glosas a una cuenta

se presentan por escrito, a quien o quienes hayan pasado la cuenta, teniendo de presente la cuenta que quiera glosarse, marcando las partidas que se encuentren objetables y exponiendo la razón del por qué. Si Ud. hubiera hecho esto, algún resultado satisfactorio hubiéramos obtenido ya, tanto Ud. como nosotros y se habría evitado el paso que Ud. dio (hoy secundado por nosotros) al traer sus pretensiones al conocimiento del público, por estar Ud. cometiendo aisladamente sus objeciones con amigos suyos, muy capaces de desvirtuar su criterio.

En cuanto a la parte de su carta que dice "U. me han tenido sumas de dinero considerables, por vario tiempo, sin que yo les haya exigido ni un centavo de interés," hemos resuelto hacer publicar en este mismo periódico, la relación de toda su cuenta con nosotros desde el principio hasta el fin, para que el público se imponga de las SUMAS CONSIDERABLES a que U. se refiere y del VARIO TIEMPO que se las hemos tenido, para que así los comprobantes hablen, y no nosotros, cosa que podría ser a U. desagradable.

Muy de acuerdo estamos con U. en que todas nuestras diferencias relacionadas con el negocio a Casanare, sean solucionados por terceros. Esta determinación ya había sido adoptada por nosotros, sin resultado alguno, cuyas causas las diremos al contestar su carta del día 2 del presente. Hoy queremos alejar más todavía nuestra intervención en ese asunto, para cuyo fin hemos buscado al Sr. Mauricio Hernández, a quien le daremos poder con amplias facultades para que nos represente de U. alto SS. y amigo

CASTRO & MURCIA

1912—El Sr. CARLOS H. PRIETO, su cuenta con CASTRO & MURCIA.

	Debe	Haber
Agosto 12—Dádole en dinero	\$ 300,00	
.. 20—Dió en dinero		\$ 200,00
		Continuara

Cuadro

Que manifiesta el producto de todas y cada una de las rentas Nacionales en el Territorio Nal. del Meta en el año de 1916

Salinas	\$ 4,828,00
Timbre Nacional	2,314,08
Dequello	1,423,00
Registro	220,19
Impuesto de Consumo	16,00
Licores	800,00
Bienes Nacionales	192,00
Ingresos Varios	7,70
Vigencias Anteriores	503,40

El total de las rentas es de \$ 9,701,47
Villavicencio, Febrero 15 de 1917
El Administrador: Guillermo Cleeves.
El T. Contador: José Gregorio Hernández.

Por Decreto Número 16 del 16 de Febrero de 1917, quedó encargado del Despacho de la Intendencia del Meta el Sr. Luis Heli Diaz.